



CIRCULAR EXTERNA No. 008

PARA: CANDIDATAS PARA ELECCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJER Y GÉNERO Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: MARGARITA MORA BANOY – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZO ENTREGA DE INFORMACIÓN PIEZA GRÁFICA CAMPAÑA CANDIDATAS E INFORMACIÓN TESTIGOS ELECTORALES

FECHA JUNIO 23 DE 2021

Cordial saludo

Por medio de la Resolución 0640 de 2021 por la cual se “Establece el Procedimiento para la Convocatoria y Elección de las Vacantes existentes en el municipio de Chía y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 0863 de 2021 que “modifica nuevamente la Resolución 0640 de 2021” se establecieron los procedimientos para llevar a cabo este proceso donde se encuentra como fase del proceso “Proceso de Votación y Revisión Proceso de Votación” y se establece que para “Las posibles posteriores modificaciones al cronograma de las siguientes etapas del proceso, se publicarán por medio de una circular informativa expedida por la Secretaría de Desarrollo Social”, motivo por el cual se expide la circular No. 001 del 10 de abril de 2021, la circular No. 003 del 27 de mayo de 2021 donde se informa y se modifica el cronograma del proceso de Convocatoria y Elecciones del Consejo Consultivo de Mujer y Género.

Durante el desarrollo del proceso se establece la circular No. 6 donde se dan los lineamientos para el desarrollo de las campañas electorales de las candidatas donde en el numeral 2, se indica:

“Difusión en Medios: Cada candidata contará con la realización de dos piezas gráficas por parte de la administración, una general donde se mostrarán todas las candidatas y otra individual, estas serán difundidas por las redes sociales de la alcaldía”, proceso en el cual cada candidata debía enviar la información para la pieza individual antes del 16 de junio.





En la circular No. 7 donde se dan los lineamientos para la conformación del Comité de Observación Electoral, en numeral 3, se indica

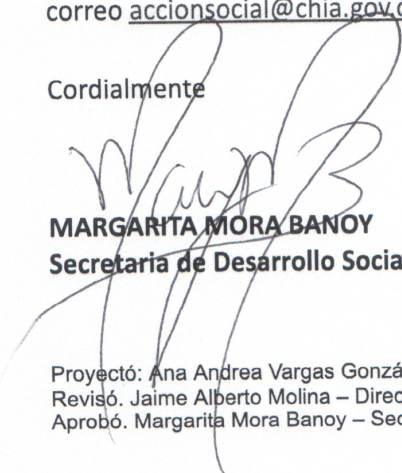
“Requisitos: Para presentar los testigos las candidatas deberán:

- Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de un recibo público domiciliario (Se verificará residencia a través de que se encuentren en al menos una de las bases de datos de Censo Electoral, Chiapp, Adres o Simag del municipio de Chía)
- Carta de la designación firmada por la candidata donde se relacione los nombres y apellidos completos, teléfono, dirección, correo electrónico de las personas designadas.

Estos documentos se deben allegar por correo electrónico a la dirección accionsocial@chia.gov.co. En caso de que la candidata no presente testigos deberá notificarlo por escrito a la misma dirección de correo. La fecha para el envío de testigos electorales será entre el 7 y 18 de junio”.

De acuerdo a estos dos compromisos en la octava reunión de comité garante de las elecciones del Consejo Consultivo de Mujer y Género se hace verificación del cumplimiento de lo anterior, evidenciando que solo siete mujeres han enviado la información correspondiente, motivo por el cual se realiza ampliación del plazo de entrega de documentos para la designación de testigos y envío de información para pieza gráfica de candidatas hasta el próximo miércoles 30 de junio de 2021 hasta las 11:59 p.m. al correo accionsocial@chia.gov.co.

Cordialmente


MARGARITA MORA BANOY
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Ana Andrea Vargas González-Profesional Universitario
Revisó: Jaime Alberto Molina – Director Acción Social
Aprobó: Margarita Mora Banoy – Secretaria Desarrollo Social

